



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2018-01077-00

1. Agréguese a los autos las constancias de notificación electrónica surtida por la parte ejecutante, a la dirección de correo electrónico alejorjasriveros2017@gmail.com

2. Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se ordena a la parte accionante que proceda a acreditar el envío de la providencia que se pretende notificar como mensaje de datos a la dirección en que se va a realizar la notificación, junto con los anexos que deban entregarse para el traslado y allegue el acuse de recibido, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, enviar.

Así mismo, deberá la parte interesada afirmar bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, además de informar la forma como la obtuvo y allegar las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas al demandado.

3. Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes el oficio No. 102 de 22 de febrero de 2012, proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de Villavicencio – Meta, en el que informa que tomó nota del embargo de remanentes solicitado. Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **42** fijado hoy **17/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

434f38d7be3a7c006f9823b1e8b8e04f49a6fa77e34ca66c2f5ef1fbfb3bd3eb

Documento generado en 16/03/2021 05:46:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**